I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA Nº 29/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 30 de junio de 2014 en el "Salón de Alcaldía", en presencia del Secretario Municipal Sr. Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva. Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff, abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 15:45 horas. A las 17:10 horas se incorpora el Concejal Mauricio Ávila Pino y asume la Presidencia de la Sesión.

T A B L A

1.- PLAN REGULADOR.
2.- PROGRAMA - "QUIERO MI BARRIO".
3.- INSTALACIÓN ANTENA CELULAR – PUDETO Nº832.
4.- BECAS.
5.- ADJUDICACIÓN: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA".

1.- <u>PLAN REGULADOR.</u>

Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra al Arquitecto Adolfo Balboa, quien hace una breve introducción y ofrece la palabra a la Arquitecta karla Fernández quien expone metodología de de trabajo para el Plan Regulador Comunal de Quillota:

ETAPA I AJUSTE METODOLÓGICO

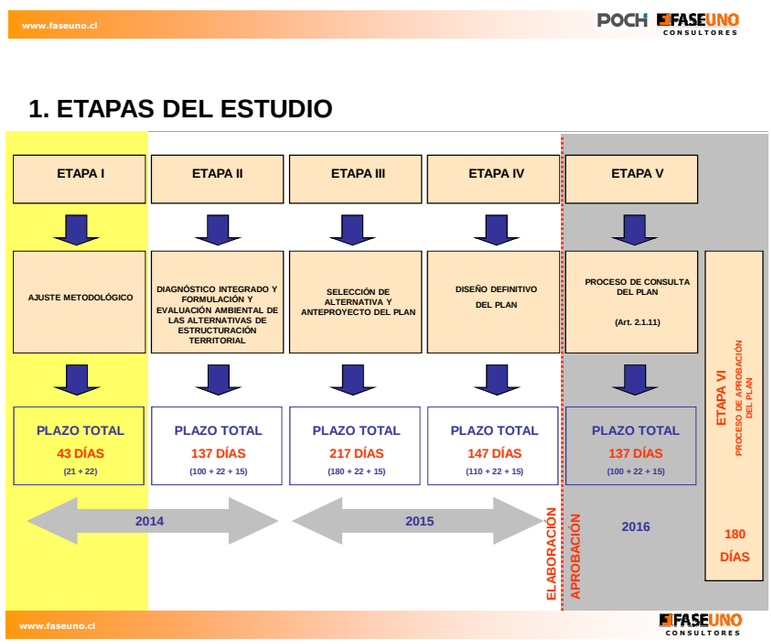

3. AJUSTE DE LÍMITES

QUILLOTA

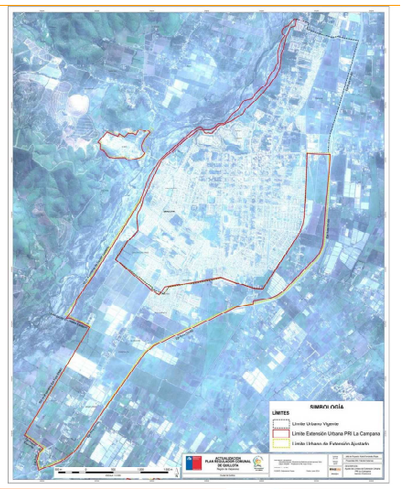

3. AJUSTE DE LÍMITES

SAN PEDRO

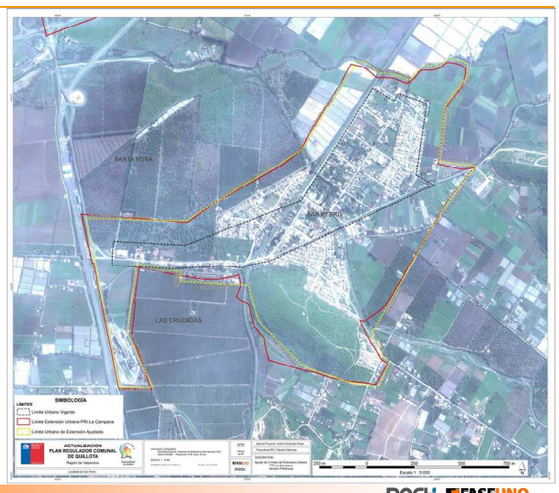

3. AJUSTE DE LÍMITES

EL BOCO

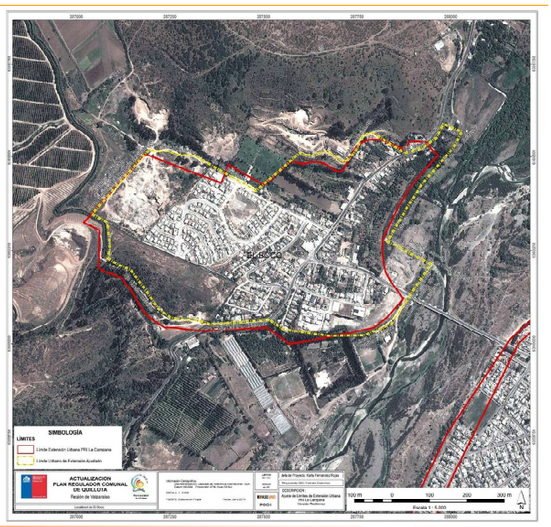

5. EAE – OFICIO DE INICIO

Órganos de la Administración del Estado

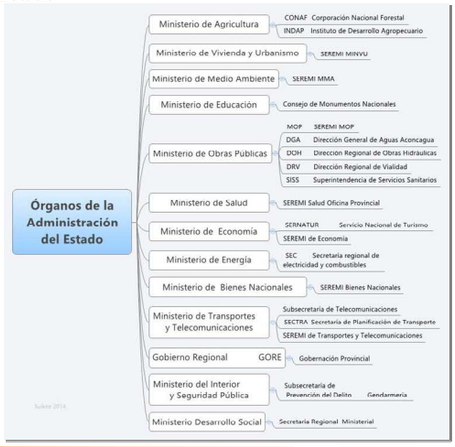

5. EAE – OFICIO DE INICIO

Etapas y Plazos Instrumentos de Planificación Territorial y Evaluación Ambiental Estratégica.

Respuesta a Observaciones de Oficio de Inicio

ETAPA	Contenido	Alcance
Fase 1a: Inicio de la EAE	Declaración de inicio de la EAE/Alcance de la EAE	Señalar los objetivos Ambientales y Criterios de Desarrollo Sustentable a considerar en la elaboración del IPT.
Fase 1b: Inicio de la EAE	Respuesta Oficio de Inicio por parte del Ministerio de Medio Ambiente	Considera la revisión del documento de inicio por parte del MMA.
Fase 2. Diagnóstico	Actualiza los criterios ambientales y de sustentabilidad del plan.	Identifica los problemas ambientales y validar/replantear los objetivos ambientales.
Fase 3. Evaluación Ambiental	Evalúa el grado de incorporación de los criterios ambientales y de sustentabilidad del plan de opciones de alternativas.	Evaluar los efectos ambientales de las alternativas planteadas y el grado de incorporación de los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable al IPT.
Fase 4. Elaboración del Informe Ambiental	Informa del grado de incorporación de los criterios ambientales y de sustentabilidad al plan acorde a objetivos iniciales EAE.	Informar sobre el grado de incorporación de los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad al IPT, además de la evaluación ambiental de las alternativas.
Fase 5. Resolución Final	Cierra el proceso de EAE / Elaboración de la resolución o Decreto Final / Publicación de la resolución o decreto	Corresponde al cierre del procedimiento y elaboración de los contenidos de deberán ser considerados en la etapa de aprobación del IPT.

5. EAE – OFICIO DE INICIO

Criterio de Sustentabilidad

PROPENDER A LA CONVIVENCIA ENTRE USOS

1.1.1.1 Vertiente Ambiental
Procura el reconocimiento áreas sensibles, la definición áreas de amortiguación entre usos de mayor incompatibilidad y el uso de gradientes de intensidad de uso urbano, como una de las principales herramientas de gestión local.

1.1.1.2 Vertiente Social
Comprende el reconocimiento de dinámicas sociales urbanas y rurales, identificando las singularidades presente en el contexto comunal, e integrando las tendencias de crecimiento de la ciudad y su rol económico productivo correspondiente

1.1.1.3 Vertiente Económica
Reconocer la base económica de la comuna, plasmando la localización de sus actividades productivas dominantes, reduciendo las posibles fricciones entre actividades productivas, sociales y ambientales.

-Reconocer áreas sensibles

- Definir áreas de Amortiguación

-Gradientes de intensidad de usos.

-Reconocer dinámicas urbanas y rurales, identificando sus singularidades.

-Integrar las tendencias de crecimiento con el rol económico productivo.

-Reconocer Act. Productivas Dominantes.

-Reducir posibles Fricciones

5. EAE – OFICIO DE INICIO

Criterios de Sustentabilidad

RESGUARDAR IDENTIDAD Y PATRIMONIO

1.1.1.1 Vertiente Ambiental
Reducir degradación del patrimonio cultural y natural, considerando los servicios ambientales del patrimonio natural que prestan a la comuna.

1.1.1.2 Vertiente Social
Reconocer elementos del patrimonio cultural y natural, en integrar los espacios y estructuras históricas y naturales al proceso de diseño del plan.

1.1.1.3 Vertiente Económica
Potenciar desarrollo económico de la ciudad a partir de la base económica preexistente e integrando como potencial complementario los recursos patrimoniales culturales y naturales, presentes en el ámbito de acción del Plan.

-Reducir la degradación del patrimonio natural y cultural.

-Integrar los espacios y estructuras históricas y naturales.

-Integrar a la base económica los recursos patrimoniales y culturales.

5. EAE – OFICIO DE INICIO

Objetivos Ambientales

MEJORAR LA CONECTIVIDAD

-Lograr una optimización de las vías de transporte público y privado, respetando a la identidad cultural de la ciudad.

- Considerar una organización a escala humana integrando en sus lineamientos espacios de encuentro ciudadano.

- Considerar las diferentes líneas de acción: Peatonal, Rodado y Ferroviario.

5. EAE – OFICIO DE INICIO

Objetivos Ambientales

POTENCIAR ESPACIOS PÚBLICOS

-Integrar las diversas características geográficas y oportunidades culturales que la comuna ofrece, para construir una imagen e identidad territorial que comprenda la unidad río-valle, resaltando los hitos urbanos territoriales a objeto de que formen parte activa del patrimonio comunal.

Vertientes de acción

Patrimonio Natural

- Integrar el río Aconcagua a la ciudad.
- Reconocer el Cerrillo San Pedro y Cerro Mayaca como focos de análisis y acción del Plan.

Patrimonio Cultural

- Relevar los hitos urbanos territoriales a objeto de que formen parte del patrimonio cultural.
-Procurar que las nuevas construcciones no alteren la belleza de la ciudad.

5. EAE – OFICIO DE INICIO

Se debe realizar participación ciudadana ampliada hasta Julio, y evaluación ambiental estratégica (EAE).

Presidente de Concejo propone aprobar la Carta de Inicio del Plan Regulador Comunal de Quillota propuesta por la Consultora FASE 1**.**

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Se debe enviar oficio de Alcalde a Ministerio de Medio Ambiente indicando inicio del proceso, materia que gestionará SECPLAN.

ACUERDO 249/14: **Por unanimidad se aprueba la Carta de Inicio del Plan Regulador Comunal de Quillota propuesta por la Consultora FASE 1.**

2.- <u>PROGRAMA - "QUIERO MI BARRIO</u>".

Presidente del Concejo ofrece la palabra al Arquitecto Alfredo Hoffstadt Urrutia, Coordinador del Programa de Recuperación de Barrios, quien solicita aprobación del Convenio de Cooperación, Programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio.

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
ARQUITECTO
COORDINADOR PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 30-06-2014 Hora: 9:02

MEMO N° 18

REF.: Solicita lo indicado

Quillota, 16 de junio del 2014

DE : CORDINADOR MUNICIPAL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

A : DIRECTOR DIDECO

Junto con saludarlo, mediante el presente documento, se solicita incorporar el Convenio de Cooperación, Programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio, para dar inicio al Programa en el Barrio Cerro Mayaca Bajo, en la próxima sesión de concejo municipal.

Dicho convenio debe ser aprobado mediante acta, ya que se debe incorporar número y fecha de esta última en el convenio.

Para vuestra información dicho convenio viene revisado por la unidad jurídica de la I. Municipalidad de Quillota y quien le escribe.

Lo anterior para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIDECO
ÁREA URBANA
Programa Recuperación de Barrios

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
ARQUITECTO
COORDINADOR PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

Dpto. Concejo

ALCALDE

Presidente del Concejo Fernando Puentes Wasaff propone aprobar el Convenio de Cooperación del Programa Recuperación de Barrios 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota:

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Plantea su inquietud por contratación de nuevos profesionales del área social, pide evaluar si hay disponibilidad de profesionales en DIDECO.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción. Solicita informe sobre trabajos desarrollados en programa Aconcagua Sur y comparte inquietud de Concejala María Baeza Hermosilla.
Sr. Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO Nº250/14: Por unanimidad se aprueba el siguiente Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota:

CONVENIO DE COOPERACIÓN
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS 2014

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Y

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

En Quillota, a (día) de (mes) de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Ministerial, don Mauricio Candia Llancas, ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat N° 856, Edificio Rapa Nui, piso siete, y la Municipalidad de Quillota, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don Luis Mella Gajardo, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Maipú N° 330, segundo piso, comuna de Quillota se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Programa de Recuperación de Barrios regulado por el D.S. N° 14 de V. y U. de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo al presupuesto vigente, asimismo, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

SEGUNDO: Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

TERCERO: Por Res. Ex. N° 1126 de fecha 17 de junio de 2014, se ha seleccionado en la comuna de Quillota, dentro de la zona prioritaria definida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el siguiente barrió para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios:

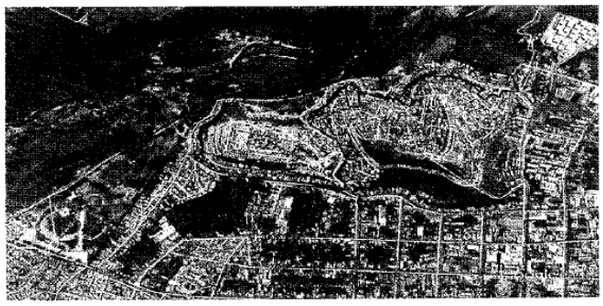

Nombre Barrio	Cerro Mayaca Bajo		
Polígono de Intervención del Programa	Norte	Fondo de Sitio- Calle Aconcagua Norte- Límite Urbano	A-B-C
	Poniente	Límite Parque Aconcagua	C-D
	Sur	Calle Concepción	D-E
	Oriente	Fondo Sitio- Calle Rosales- Calle 18 de Septiembre- Calle Edén- Calle entre Ríos- Fondo de Quebrada	E-F-G-H-I-A
Número de viviendas	497		

CUARTO: Para la ejecución del Programa singularizado en la cláusula primero, la Seremi V. y U.,actuará como Secretaría Técnica, y se compromete a:

a) Promover y gestionar el desarrollo del trabajo en terreno.
b) Gestionar la participación y cooperación de los vecinos y organizaciones locales existentes en el barrio.
c) Nombrar a un encargado comunal para coordinar la ejecución del programa.
d) Prestar asesoría técnica al municipio para la ejecución del programa.
e) Velar, visar y evaluar el desarrollo metodológico y la inversión de los recursos del programa
f) Participar en la mesa técnica comunal.
g) Evaluar la ejecución del programa en el barrio de acuerdo a lo indicado en Manual de procedimientos del Programa o cuando se estime conveniente.
h) Promover el desarrollo de acciones multisectoriales que complementen la intervención del Programa.
i) Transferir al Municipio los montos necesarios para la ejecución del programa cuando corresponda.

QUINTO: Asimismo, el municipio se compromete a:
a) Nombrar una contraparte técnica para la gestión del programa en el Barrio.
b) Habilitar una oficina para el equipo barrial.
c) Ejecutar directamente la implementación del programa en el Barrio en sus Fases I de Elaboración del Contrato de Barrio, Fase II de Ejecución del Contrato de Barrio y Fase III de Cierre y Evaluación, según los lineamientos de la SEREMI y el convenio correspondiente.
d) Ejecutar la Obra de Confianza en virtud de lo especificado por la SEREMI en su respectivo convenio de transferencia.
e) Ejecutar el Plan de Gestión de Obras a solicitud de la SEREMI, previa suscripción del convenio de transferencia respectivo.
f) Ejecutar el Plan de Gestión Social a solicitud de la SEREMI, según sus lineamientos y el convenio correspondiente.
g) Desarrollar acciones multisectoriales con recursos de nivel local y regional que complemente la intervención del programa.
h) En caso de existir una Corporación de Desarrollo, el alcalde en su calidad de Presidente de dicho organismo, se compromete a gestionar y motivar a privados para que incorporen su acción al Programa de Recuperación de Barrios.
i) Integrar las Mesas Técnicas junto a la SEREMI, con profesionales del área social y urbana, principalmente asesorando al Equipo ejecutor Municipal y al Consejo Vecinal de Desarrollo cuando sea pertinente.
j) Participar activamente en las instancias del Consejo Vecinal de Desarrollo.
k) Asumir la mantención de las obras a ejecutarse en el barrio, en aquellos proyectos que se le requiera.
l) Suscribir el convenio para la ejecución de la (s) obra (s) de confianza en el caso que las partes acuerden que la municipalidad asuma como entidad ejecutora.
m) Informar mensualmente a la SEREMI sobre el gasto efectivo y el avance físico de los proyectos ejecutados en virtud del Programa de Recuperación de barrios.
n) Suscribir contrato de barrio en conjunto con el Consejo Vecinal de Desarrollo y la SEREMI.
o) Aportar una obra a ejecutarse dentro del marco del programa cuyo valor no podrá ser inferior a 5 U.F. por número de viviendas del polígono a intervenir informadas en el expediente de postulación, que equivale a 2.485 UF.

p) Aportar a la ejecución del programa adicionalmente a lo señalado en la letra o), un equivalente a 3.515 UF., valorizadas de la siguiente manera:

ITEM	APORTE
Profesionales (por el periodo comprendido para las tres fases del programa)	Un profesional área de construcción, para apoyo en la elaboración de proyectos del Plan de Gestión de Obras físicas.
	Un Asistente Social para apoyo en la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Social.
	Dos técnicos para apoyo en la oficina barrial.

(Nota: el valor de la UF que se considera es de $23.538,25)

SEXTA: La ejecución del programa en el barrio contemplará las siguientes fases de ejecución, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 14, (V. y U.), de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios y la Resolución Exenta N° 4119, (V. y U.), de 2008 que Aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios y sus modificaciones.

Fase I: Elaboración del Contrato de Barrio.
Productos:
a) Estudio técnico de base, esto es, el diagnóstico técnico, social y urbano.
b) Autodiagnósticos con los vecinos.
c) Diagnóstico compartido.
d) Perfiles de proyectos de las obras físicas.
e) Hito inaugural.
f) Consejo Vecinal de Desarrollo constituido.
g) Contrato de Barrio, elaborado y suscrito.
h) Obra de confianza
i) Informe final de la fase.

Fase II: Ejecución de Contrato de Barrio.
Productos:
a) Convenio entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la entidad ejecutora, debidamente aprobado.
b) Desarrollo del plan de gestión física de obras.
c) Desarrollo del plan de gestión social.
d) Plan de trabajo del Consejo Vecinal de Desarrollo.
e) Contrato y ejecución de obras físicas.
f) Control del inicio, ejecución y finalización de obras.
g) Plan de gestión multisectorial.
h) Informe final de esta fase.

Fase III: Evaluación y Cierre del Programa.
Productos:
a) Evaluación.
b) Historia del barrio.
c) Hito de cierre del programa.
d) Agenda futura.
e) Informe final del Programa.

SÉPTIMA: El presente instrumento entrará en vigencia una vez tramitado completamente el acto administrativo que lo apruebe y mantendrá su validez por el plazo de 33 meses.

Sin perjuicio de lo anterior, la Seremi de V. y U. por resolución fundada, podrá poner término anticipado al presente instrumento, cuando no exista un real proceso participativo de los vecinos del Barrio seleccionado.

OCTAVA: La suscripción del presente Convenio de Cooperación cuenta con la aprobación del Concejo Municipal, según consta en el acta de Concejo N° del de 2014.

NOVENA: El presente documento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes y uno se adjuntará como anexo al Contrato de Barrio suscrito por las partes y el CVD.

DÉCIMO: La personería de don Mauricio Candia Llancas como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, consta del D.S. Nº 37, (V. y U.), de 2014, en trámite, y la personería de don Luis Mella Gajardo, como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2012, cuyo texto no se inserta por ser conocido por las partes.

LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota

MAURICIO CANDIA LLANCAS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIDECO ÁREA URBANA Programa Recuperación de Barrios

3.- <u>INSTALACIÓN ANTENA CELULAR – PUDETO Nº832.</u>

Presidente del Concejo ofrece la palabra a la Arquitecta Pilar Quezada Guerrero, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, quien informa que la Empresa ATC Sitios de Chile S.A. ha solicitado instalar antena celular en calle Pudeto Nº 832.

Concejales analizarán el tema.

4.- <u>BECAS</u>

Sr. Presidente y Sres. Concejales analizan Propuesta de Becas preuniversitario RED-Q, presentada por la Asistente Social de RED-Q Paola Rodríguez Reyes.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo hace presente que se está entregando recursos a Preuniversitarios privados que tienen fines de lucro, lo que es contradictorio con algunos planteamientos contra el lucro.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción. Hace presente que si la Educación Municipal de Chile fuera de buena calidad no se necesitaría Pre Universitario.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla, aprueba la moción, pide que se entreguen Becas en Ceremonia, pues no todas las comunas ofrecen este beneficio.
Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción, pide hacer seguimiento a los resultados de los beneficiados por esta Beca.

<u>ACUERDO Nº 251/14</u>: Por unanimidad se aprueba las siguientes Becas Preuniversitarios RED-Q 2014:

BECA COMPLETA

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUT
1. LICEO COMERCIAL	YEILY KASSANDRA SAAVEDRA LEIVA	19.727.020-9
2. LICEO COMERCIAL	HELLEN VERÓNICA SOTO PÉREZ	19.727.288-0
3. LICEO COMERCIAL	CONSTANZA CAROLINA MONTANER CORDERO	19.819.593-6
4. LICEO COMERCIAL	MATÍAS IGNACIO OLIVARES LÓPEZ	19.980.685-8
5. LICEO COMERCIAL	MATÌAS ANTONIO VALENZUELA ROJAS	19.727.187-6
6. LICEO COMERCIAL	JAVIERA CONSTANZA RAMOS PÉREZ	19..602.724-6
7. LICEO COMERCIAL	ANALIA ALEJANDRA TAPIA GARRIDO	19.760.388-7
8. LICEO COMERCIAL	YANINA JOAQUINA PIZARRO LARROSA	19.602.641-K
9. LICEO COMERCIAL	JACQUELINE CAMILA GONZÀLEZ MALDONADO	19.613.782-3
10. LICEO COMERCIAL	CAROLINA JESSE LEÓN CISTERNAS	19.728.017.-4
11. LICEO COMERCIAL	JAVIER ANTONIO CAMPOS DURÁN	19.579.735-8
12. LICEO COMERCIAL	CINDY SALOMÉ SÁNCHEZ RUBILAR	20.135.999-6
13. LICEO COMERCIAL	JAVIERA ALONDRA CISTERNAS BERNAL	19.394.414-0
14. LICEO COMERCIAL	ESTRELLA KARINA COLLAO COLLAO	19.760.969-9
15. LICEO COMERCIAL	IVANA MARCELA RUBILAR FREZ	19.728.635-0
16. LICEO COMERCIAL	ISABEL MARGARITA OYANEDER ORREGO	19.726.905-7
17. LICEO COMERCIAL	MARÍA LUCILA FERNÁNDEZ TRONCOSO	19.728.750-0
18. LICEO COMERCIAL	DANIEL ALEJANDRO VILLARROEL MUÑOZ	19.726.675-9
19. LICEO COMERCIAL	TOMÁS JOAQUÍN D'ABBENE JARA	19.728.706-3
20. LICEO COMERCIAL	JAVIERA ALEJANDRA ALVARADO TAPIA	19.726.984-7
21. LICEO COMERCIAL	JAVIERA CAMILA BECKER BERNAL	19.728.794-2
22. LICEO COMERCIAL	MARISOL ALEJANDRA NOGUERA CABEZAS	19.394.027-7

23. LICEO COMERCIAL	ELIZABETH DEBORA FREDES ÁLVAREZ	19.663.439-8
24. LICEO COMERCIAL	MYRIAM ALINE IGLESIAS LEÓN	19.394.696-8
25. LICEO COMERCIAL	CAMILA DEL PILAR AROS OLIVARES	19.394.442-6
26. LICEO COMERCIAL	RACHEL ESTHER OLIVARES VEGA	19.447.705-8
27. LICEO COMERCIAL	YARITZA ANDREA OLIVARES AGUILAR	19.981.379-K
28. LICEO COMERCIAL	MISAEL NATÁN MONROY VÁSQUEZ	19.726.526-4
29. LICEO COMERCIAL	FRANCISCA VALENTINA CRUZ CARMONA	19.663.623-4
30. LICEO COMERCIAL	XABIER JESÚS FERNÁNDEZ RAMÍREZ	19.395.528-2
31. LICEO COMERCIAL	ALEJANDRA NATALIA FLORES TRONCOSO	19.393.915-5
32. LICEO COMERCIAL	FRANCO SEBASTIÁN ZEPEDA ASPE	19.447337-0
33. LICEO COMERCIAL	KATHERINE NELLY ZAVALA ROJAS	19.327.560-5
34. LICEO AGRICOLA	MARIA JOSE ALVAREZ BARRAZA	19.048.937-K
35. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CLARA ESTEFANIA RIVERA VARGAS	19.047.888-2
36. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	SOLANGE YAMILET LEIGHTON MUÑOZ	19.726.839-5
37. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CAMILA ANDREA AROS NUÑEZ	19.516.423-1
38. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	VALENTINA JAVIERA BUSTAMANTE ESTAY	19.579.852-4
39. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CAMILA ALEJANDRA GATICA BERRIOS	19.338.330-0
40. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	ISAAC PABLO MATIAS TAPIA NUÑEZ	19.728.213-4
41. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	ELISA ANDREA VICENCIO CASANGA	19.728.453-6
42. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	LORENA FABIOLA FIGUEROA ELEUTERIO	19.728.636-9
43. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	MATIAS ANDRES SAAVEDRA AGUILERA	16.891.540-3
44. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	KEVIN MATIAS FIGUEROA SOLIS	19.394.215-6
45. COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	EMERSON FERNANDO MUTIS SEPULVEDA	19.612.549-3
46. CEIA	KIMBERLY KARINA GALLEGUILLOS ACEVEDO	16.891.420-2
47. CEIA	GENESIS CHANTAL FEBRE CID	18.660.521-7
48. CEIA	MAGDALENA MARINA CASTILLO OLIVARES	13.331.541-1
49. CEIA	NICOLE ALEJANDRA SAAVEDRA BAHAMONDES	18.256.429-K
50. CEIA	SARA GRACIELA SILVA TAPIA	18.562.911-2
51. LSEO	CARLOS EDUARDO ZAMORA ARANCIBIA	19.447.532-2
52. LSEO	SAMUEL ELIAS VILLANUEVA DENULEO	19.393.731-4
53. LSEO	JORGE DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS	18.582.350-4
54. LSEO	CRISTHOFER ALEXIS SOTO LASTRA	19.394.333-0
55. LSEO	KAREN DAMARYS TRIGO ORDENES	19.395.105-8
56. LSEO	FRANCISCA FIORELLA ZANIN PASACHE	19.394.346-2
57. LSEO	MACARENA ALEXANDRA CARDENAS LAGOS	19.469.744-9
58. LSEO	DORIS ISABELT CASTILLO SANDOVAL	19.434.665-4
59. LSEO	CONSTANZA PAOLA DOMINGUEZ VENEGAS	19.711.635-8
60. LSEO	DANIEL BENJAMIN DIAZ BAEZ	19.047.797-5
61. LSEO	SEBASTIAN MARCELO LEIVA SALINAS	19.393.527-3

62. LSEO	VICENTE TOMAS ESTEBAN LAZCANO RIOS	19.726.603-1

MEDIA BECA

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRE	RUT
1. LICEO COMERCIAL	GLORIA DENNISSE VARGAS CALDERÓN	19.728.644-K
2. LICEO COMERCIAL	MACARENA FERNANDA MEZA MOLINA	19.579.714-5
3. LICEO COMERCIAL	MARÍA VIVIANA UGARDE OGAZ	19.447.501-2
4. LICEO COMERCIAL	MATHIAS IGNACIO MORALES MARTÍNEZ	19.726.542-6
5. LICEO COMERCIAL	JOSEFA ALEJANDRA PIMENTEL OJEDA	19.447.831-3
6. LICEO COMERCIAL	EVELYN CAROLINA VÁSQUEZ PEÑA	19.394.589-9
7. LICEO COMERCIAL	DAMARY BELÉN ROBLES ARANCIBIA	19.726.799-2
8. LICEO COMERCIAL	JOSÉ PABLO BUGUEÑO RAMÍREZ	19.602.628-2
9. LICEO COMERCIAL	BEATRIZ ANDREA BUGUEÑO RAMÍREZ	19.395.308-5
10. LICEO COMERCIAL	FRANCISCA GERALDIN SAAVEDRA CORDERO	19.394.295-4
11. LICEO COMERCIAL	JONAS ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	19.602.621-5
12. LICEO AGRICOLA	FRANCESCA ESTEFANIA CHACANA ROSAS	19.394.569-4
13. CEIA	FRANCISCO IGNACIO GODOY DEL REAL	18.659.742-7
14. CEIA	LISETTE FRANCISCA DELGADO SAAVEDRA	19.047.786-K
15. LSEO	JAIME ANDRES CAMPER CHAVEZ	19.328.609-7
16. LSEO	CAMILA VICTORIA HERRERA ESCOBAR	19.394.622-4
17. LSEO	JOEL ALEJANDRO PAREDES VERDEJO	19.663.504-1
18. LSEO	STEPHANIA DEL PILAR CISTERNAS CATALDO	19.048.370-3
19. LSEO	MARISSA LORETO CORTES CORTES	19.393.802-7
20. LSEO	JAVIERA JAEL ORELLANA PINO	19.726.950-2
21. LSEO	CAMILA IVONNE VILLALOBOS VARAS	19.663.453-3
22. LSEO	RAUL IGNACIO CABEZAS COROMINAS	19.393.507-9
23. LSEO	JACQUELINE PATRICIA COFRE RAMIREZ	19.394.389-6
24. LSEO	EMELY YARITZA GUTIERREZ CASTILLO	19.395.192-9

5.- <u>ADJUDICACIÓN: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA".</u>

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1

Para Concejo lunes

ALCALDE

ORD.: N° 281/2014
ANT.: D.A N° 3402 del 20.05.2014 que Aprueba Expediente Técnico del Llamado a Licitación Publica del "Servicio de Mantención y Construcción de Instalaciones de Alumbrado Público, Comuna de Quillota".

MAT.: Informa y sugiere lo que Indica.

QUILLOTA, 24 de Junio de 2014

DE: COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

Con relación a la Propuesta Publica denominada **"Servicio de Mantención y Construcción de Instalaciones de Alumbrado Público, Comuna de Quillota"**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-19-LE14, financiamiento inversión municipal, según Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/76 de fecha Mayo de 2014 por uf. 354,3463.-, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. **Calendario de Actividades:**

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

CUADRO N° 1
CALENDARIO DE LICITACIÓN

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACIÓN	23/05/2014	
2	VISITA A TERRENO	27/05/2014	12:00
3	INICIO CONSULTAS	23/05/2014	15:00
4	TERMINO DE CONSULTAS	30/05/2014	12:00
5	RESPUESTAS A LAS CONSULTAS	03/06/2014	12:00
6	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	10/06/2014	16:00
7	APERTURA ELECTRONICA	10/06/2014	16:30.

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, fijada para el día 27 de Mayo del 2014, a las 12:00 hrs. **de carácter obligatorio**, participaron los siguientes oferentes:

1. Sr. Juan Avendaño retamal. Rut 6.888.282-6
2. Sr. Miguel Flores Ugalde. Rut 9.755.227-4

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase Consultas y Aclaraciones **No** se recibieron **Consultas** por parte de los proponentes, por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos"(oferta digital y/o física), se recibió **01** oferta a través del Portal, procediéndose a revisar los archivos ingresados por los oferentes y a aceptar aquellas ofertas ingresadas según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

- Sr. Miguel Flores Ugalde. Rut 9.755.227-4

5. APERTURA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Con Fecha 24 de Marzo de 2014 se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas a través del sistema chile Compra presentadas en forma digital y/o física del siguiente Proponente.

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	**OFERTA FISICA** SOBRE
1	Sr. Miguel Flores Ugalde	Presenta	Boleta Seriedad Oferta

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA, A LA VISTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO $
1	Sr. Miguel Flores Ugalde	0125543	Scotiabank	700.000.-

6.-ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente **acredite en Chile Proveedores** disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 **Identificación del Proponente** que éstos **se disponen** en el **Registro Oficial de Chile Proveedores,** en la carpeta denominada **Documentos Acreditados.**

CUADRO N° 4

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
		Identificación completa del Proponente.
1	Sr. Miguel Flores Ugalde	Si

CUADRO N° 5

CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"

CONTENIDO	PROPONENTE
	Miguel Flores Ugalde
Formulario N° 1 Identificación Oferente. Copia Escritura Social Notarial, Extracto. Certificado Vigencia Sociedad. Documento que explicita los principales accionistas. persona natural, Formulario N°1	Presenta
Declaración Jurada Notarial Formulario	Presenta
Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta
Curriculum de la Empresa	Presenta
Certificada de la Inscripcion Vigente	Presenta
Equipo de trabajo	Presenta
Jefe de Proyecto Profesional a cargo.	Presenta
Fotocopia legalizada 3 últimas declaraciones del Formulario N° 29 y del Form. N° 22 del último Año,	Presenta
Certificado de antecedentes Comerciales extendido por Dicom o Cámara de Comercio Certificado que acredite no tener deudas laborales, vigencia no superior a 30 días.	Presenta
Declaración Jurada Simple, atingente a saldos insolutos y por tener malas practicas antisindicales.	Presenta
Oferta del equipamiento e Infraestructura	Presenta
Presupuesto detallado de la mantención regular	Presenta
Presupuesto detallado de servicios especiales	Presenta
Formulario Oferta económica	Presenta

La Comisión Evaluadora acepta la documentación presentada en el sobre Documentos Administrativos del Proponente **Sr. Miguel Flores Ugalde**, sin emitir observaciones.

7. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

Oferta Económica : 50%.
Oferta Técnica : 50%.
Criterio de Desempate.-

OFERTA ECONÓMICA (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás oferta serán evaluadas según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

Las ofertas deberán presentarse en **Unidades de Fomento**

Presupuesto Referencial Uf. 354,3463.mensual-IVA incluido año 2014.

Plazo de ejecución del Servicio, 24 meses.

CUADRO N° 6
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (50%)

EMPRESA	Monto Neto Uf.mensual	Monto Total Uf.C/IVA	Pje	Puntaje Ponderado
Miguel Flores Ugalde	297,77	354,34	10	**5**

9. EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

CUADRO N° 7
EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (50%)

PROPONENTE	A 30%	B 30%	C 30%	D 10%	Puntaje	Puntaje Ponderado
MIGUEL FLORES UGALDE	3	3	3	1	10	5

Donde:

A = Curriculum de la empresa en relación a los trabajos contratados, se estima como aceptable, presenta certificados emitidos por los contratantes (30%).

B = Equipo de trabajo, presenta organigrama y personal técnico autorizado por SEG, en total 09 personas. (30%).

C = Curriculum jefe proyecto, Presenta Curriculum, certificado de Titulo **y certificación SEG., del profesional en terreno, presenta autorización SEG.** (30%).

D = Oferta del Equipamiento e Infraestructura, camión capacho y camioneta e implementos necesarios para ejercer la labor encomendada, adjunta permisos de circulación. (10)

Puntaje Final:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica ponderada y de la oferta técnica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 8
EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica 50%	Puntaje Oferta Técnica 50%	Puntaje Final
Miguel Flores Ugalde	5	5	10

8. CONCLUSION

En consideración a lo anteriormente expuesto, la Comisión Evaluadora de Licitación sugiere al Sr. Alcalde llevar a tabla del Honorable Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de la Licitación Publica denominada "**Servicio de Mantención y Construcción de Instalaciones de Alumbrado Público, Comuna de Quillota**", adquisición N° 2831-19-LE14, al Sr. **MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE,** persona natural, Rut N° 9.755.227-4, con domicilio en calle Yungay N° 1085, Comuna de Quillota, Fono 33-2510507, de profesión Técnico Electrónico Universidad Federico Santa María, por un monto

total mensual de **UF 354,34 IVA incluido** y un plazo de ejecución de **24 meses** a contar de la fecha de la firma del Contrato o de la Entrega de Terreno.

Cabe señalar que el proponente identificado como **MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE,** Rut N°9.755.227-4, de acuerdo a Certificado de Inscripción en Chile Proveedores se encuentra en estado, Hábil.

La Inspección Técnica de obras será ejercida por el Sr. **Marcelo Fernandez Barra,** apoyo técnico de la Oficina de Protección Civil y Emergencia o quien lo subrogue.

Marcelo Fernández Barra
ITO Alumbrado Público y Alarmas
I. Municipalidad de Quillota

MARCELO FERNANDEZ BARRA
APOYO TÉCNICO
OFICINA
PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECPLAN

XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
PROFESIONAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”, al proponente identificado como Miguel Alejandro Flores Ugalde.

Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Espera que este Contrato se cumpla a cabalidad, subsanando las debilidades del Contrato anterior.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción. Hace presente que los problemas del Contrato se suscitan por la obsolescencia del alumbrado público de Quillota.
Presidente del Concejo Mauricio Ávila aprueba la moción. Hace presente que no todo el alumbrado público está obsoleto, por lo que es necesario requerir mayor acuciosidad a la empresa en la atención de los reclamos de los ciudadanos.

Mariela Opazo Muñoz, Secretaría Comunal de Planificación, hace presente que las luminarias de Quillota aumentaron mucho en relación a las que había al inicio del Contrato anterior, lo que dificulta su mantención. Se estudia financiamiento externo para cambio de luminarias.

Concejal Alejandro Villar roel Castillo pide que los Concejales tengan participación en la elaboración de las Bases de Licitación.

Mariela Opazo Muñoz explica que primero se licitará un estudio para conocer en detalle la realidad del sistema. Con ese antecedente se elaborarán las Bases de licitación de cambio de luminarias, ocasión en que se invitará a participar al Concejo Municipal.

ACUERDO Nº252/14: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”, licitada a través del Sistema de Adquisición 2831-19-LE14, financiamiento inversión municipal, al proponente identificado como Miguel Alejandro Flores Ugalde, RUT 9.755.227-4, con domicilio en calle Yungay Nº1085, Comuna de Quillota, por un monto mensual de UF 354,34 IVA incluido, con plazo de ejecución de 24 meses a contar de la fecha de la Firma del Contrato o de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

6.- RECONOCIMIENTO FRANCISCO SILVA GAJARDO, SELECCIÓN CHILENA DE FUTBOL.

Presidente del Concejo propone efectuar reconocimiento al Jugador de Futbol Francisco Silva Gajardo por su brillante participación como Jugador Titular de la Selección Chilena en el Mundial de Fútbol Brasil 2014.

ACUERDO Nº253/14: Por unanimidad se aprueba efectuar reconocimiento como Ciudadano Destacado, al Deportista Quillotano Sr. Francisco Andrés Silva Gajardo, por su brillante participación como Jugador Titular de la Selección Chilena en el Mundial de Fútbol Brasil 2014.

Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos asistentes, y levanta la Sesión siendo las 18:00 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO ÁVILA PINO
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

DR. FERNANDO PUENTES WASAFF
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO